

La modificación de la Ley General de Telecomunicaciones 153-98

Leonardo Santos Rondón <

Lun 12/04/2021 16:32

Para: Consulta Publica <consultapublica@indotel.gob.do>

Yo como consumidor de servicios de internet, el internet de banda ancha se considera a partir de 25 mbps y queremos que cuando una persona contrate internet por fibra óptica que las prestadoras de servicios venda internet simétrico por, ejemplo, si contrato un internet de 100 mbps reciba la misma velocidad de bajada como de subida o que ofrezcan el 50% cincuenta por ciento, ejemplo, si contrato 100 mbps de bajada que me mande 50 mbps de subida, ya que es una realidad que hoy en día se este subiendo contenido a las redes sociales, haciendo streaming o videoconferencia.

También que hagan que las compañía ofrezcan ipv6, ya que como utilizamos ipv4 usamos "cg nat" ya que también aumenta el ping el tiempo de respuesta de un servidor y también con ipv4 compartimos nuestra ip pública, si me bloquean esa ip por otra persona yo no podré utilizar el sitio web por estar haciendo cosas ilegales, ya que con ipv6 cada persona tendría su propia dirección ip.